PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 X MODIFICACION	ART.6.2.9. O.G.U.C.
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD	DE : NUMERO DE PERMISO
M.R.C.	658
LADEINA	FECHA
LA REINA	9/9/14
REGIÓN : METROPOLITANA	ROL S.I.I
X URBANO RURAL VISTOS:	100 - 5
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Muni	cipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especia	l el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente	e suscritos por el propietario y los
profesionales correspondientes al expediente S.O.M5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 30	
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 08 de	
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº	de fecha(cuando corresponda).
RESUELVO:	
1 Otorgar permiso de HABILITACION DE LOCAL COMER SIN AUMENTO DE SU (especificar)	
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. L. 5862 LOC. TM 91 – 101	ARRAIN MALL
N° PISO -1 Y 1 Lote N° //// manzana //// local	lidad o loteo
URBANO sector (URBANO O RURAL)	IIII
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTO	OS que forma parte de este permiso.
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba	//// (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	1. • Processing Contract and Contract C
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones es	speciales:
	· ·
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART55 de la Ley General de Urbanism Plazos de la autorización especial:	no y Construcciones, Otra.
Plazos de la autorización especial:	
4 Individualización de Interesados:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DESARROLLOS URBANOSS.A.	99.564.380-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPE	ETENTE (si procede) R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) FRANCISCO ANTONIO PRADO NAVARRO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
SERGIO LAINEZ ARAOS	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T. REGISTRO CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 304.652.094
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%			%	\$ 3.046.521
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE (-)					\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO (-)					\$
TOTAL A PAGAR					\$ 3.046.521
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	2709347	FECHA	25/04/2014
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	And the second s

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. 13.353/2012 con una superficie de 245.050,80 m².

M.P.E. 13.441/2013 con una superficie de -2.139,41 m².

M.P.E. 13.471/2013 con una superficie de 2.179,95 m².

M.P.E. 13.529/2013 con una superficie de 631,89 m².

R.F.PARCIAL 1.338/2013 con una superficie de 144.802,49 m².

R.F.PARCIAL 1.373/2014 con una superficie de 51.191,86 m².

- LOCAL TM 91-101
- LOCAL CON UNA SUPERFICE TOTAL DE 2.021,62 M2,
- SUPERFICIE DE ALTILLO 76,79 M2
- LA PRESENTE HABILITACION SE UBICA EN EL AREA QUE CUENTA CON RECEPCION FINAL PARCIAL N° 1.338/2013 Y 1.373/2014.

EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepcion final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA DIRECTOR DE OBRAS.

08:245